

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías

1. Fundamentación

El proceso de ejecución se ha caracterizado siempre como un sistema procesal tendiente a la realización coactiva del derecho que se ha afirmado en una sentencia definitiva, dictada por el Juez o Tribunal competente, firme y que ha adquirido el valor de cosa juzgada.

En este sentido, Camelutti al brindar su concepto referido al Proceso ejecutivo y la Jurisdicción, nos da lo siguiente: 'Nuestra primera impresión del fin del proceso ejecutivo es que parece profundamente variado y hasta opuesto del proceso de cognición: este último, dicho en pocas palabras, **transforma el hecho en derecho**; el proceso ejecutivo en cambio **transforma el derecho en hecho**'¹.

El proceso de ejecución de sentencia, conforme lo expuesto, debe necesariamente estar constituido por un sistema normativo de carácter procesal que tienda a efectivizar, tomarlo en una realidad fáctica el derecho consagrado en la sentencia.

Se ha señalado también que en este proceso deben respetarse las garantías constitucionales y convencionales propias de todo proceso judicial. En este sentido, la interpretación jurídica que realizan la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos al ponderar los casos en los que se plantean incidentes de ejecución de sentencia contribuyen a la construcción de un Derecho Procesal con enfoque de derechos humanos y el análisis de

¹ CARNELUTTI, Francesco, *Derecho Procesal Civil y Penal*, Biblioteca Clásicos del Derecho Procesal, Ed. Haria, p.152.



casos afianza el desarrollo de competencias para el litigio, como el desarrollo del pensamiento estratégico procesal, la argumentación jurídica y (a tópicos) jurídica.

En respuesta a la exigencia de estos tiempos se necesita formar profesionales que puedan responder a los desafíos de contribuir a que la ejecución de sentencia con sus incidencias tenga resultados eficaces.

Recientemente, la Abogacía ha pasado a ser una profesión regulada por el Estado tras ser incluida como una profesión 'cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes', conforme lo dispuesto por el art 43 de la Ley Nacional 24.521 de Educación Superior. La inclusión del título de la Abogacía en el art 43 se realizó a través de la Res. N°3246/2015 del Ministerio de Educación de la Nación de Argentina. Luego, en 2017, por Acuerdo Plenario del Consejo de Universidades N°140 se acordaron contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de la intensidad de la formación práctica. En esta línea, por Res. N°3401/2017 del Ministerio de Educación de la Nación se fijan los contenidos curriculares básicos que abarcan información teórica, conceptual y práctica, de acuerdo con el perfil de egresados/as de la carrera de abogacía que cada universidad imparte. Teniendo en especial consideración ello, la formación de operadores y operadores jurídicos en incidentes de ejecución de sentencia y nuevas tecnologías contribuye a la formación de grado conforme a los estándares vigentes².

2. Objetivos

2.1. Objetivos generales

² AVILA FAX,1)1: KOULLDO, Kou "I «matiOn Je upetadure» en i/ialidad ftoccio f»; au-Lenáu atendiendo el ;tttevi a juvliúu Je coletllvut vulneiaM». [«/a concluir y«,jei*J» Justas, pacif:» e ínitu'ivin -ODS 2030-"en XXXI C uo n y i c " * > Koccali í o n s l Je Detetlf» Mendoza I, 2
tepdembre Je 2022, accevj en («j^y/www.ualproc.org.br/admin/fil-v/pdf/478/Avila-Paz-de-Robledo-Rosa-A..pdf(eonauU 01/02/2023),



- a) Formar operadores/as jurídicas con conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de sentencia en el fuero civil y comercial, con enfoque de derechos humanos.
- b) Contribuir al desarrollo de competencias y destrezas para la litigación desde la asistencia jurídica a las personas justiciables en las incidencias en la ejecución de sentencia hasta su efectiva realización del derecho.
- b) Identificar a través de un modelo pedagógico inclusivo la recepción de las nuevas tecnologías de las ciencias de la información y de la comunicación en la ejecución de sentencia en los fueros civil y comercial a partir de competencias en roles de Magistrados/as o Funcionarios/as del Poder Judicial, Fiscalía del Estado, Asesorías Letradas, Abogados/as.
- c) Contribuir al desarrollo de la formación jurídica integral en el acceso a la justicia y garantías procesales, la prestación del ejercicio de justicia y el ejercicio profesional con el sentido de preparar y capacitar en la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad en incidentes de ejecución de sentencia y nuevas tecnologías.
- d) Formar abogados/as en la investigación y docencia en relación a Derecho Procesal con énfasis en los incidentes de ejecución de sentencia y nuevas tecnologías a partir de la realidad y el análisis de casos.

2.2. Objetivos específicos

- a) Identificar la ejecución de sentencias en su género y especies, así como a los títulos ejecutorios.
- b) Relacionar la ejecución de sentencia con las garantías constitucionales y convencionales de derechos humanos, con particular referencia a la garantía de la duración razonable de las causas, a los fines de desarrollar pensamiento crítico, y su aplicación a través de competencias para el litigio y la decisión judicial.
- c) Identificar la interseccionalidad entre Derechos Humanos y Ejecución de Sentencia en territorio.



- w; os*anča* en a eecjccr ce serterca ia nicssccr ce las tecnologías
ce nō—acó* * pcruncacccr y sus ccrdcccres ce ccerssgüereac
- e cercrcir a aaicscrr ce la jrtciigerc a Arincó -jA en la etapa ce
aecucrr ce sertarca
- * os-nTTcsr a' scssc a .ética. ceócc procese. ceiersa en dcó y tutela
uceá 'afeo** rasceca: a eecccr ce serosnea en la pest pandemia
sr srss ce rasccrccr ja radicad actúa,
- c) Zesa-clar anaiiss ce ¿ersrrjccrca y clnca ce cases sobre inocentes
ce aecucrr ce ssrrarca sentencias ce remate. ccn la corresccrdierte
airocaccr e ncucraccn. ce las clarillas ce capital, intereses,
acuairaccr y cestas.. as: cerní eí mecerte ce caiiñcaeón en relación a
ja farcayce-as supuestos.
- I*, Reconocer es cesarés ce la tor—acor para el litigio y decisión judicial
en ja s-.ec.ccn ce seresrea para era jó—acón humanista integral y su
ao jácen en la radicad, ccn medicas cautelares. tercerías,
cj-pir-ienco ce sartenes ce esertorar e inocentes ce desafectaeión
ce Per ce jañila entre eras.
- j> Reconocer Tes recientes óe ejecución ce sentencia ccn la recepción de
írcrciecs en e Codee Giví y Ccn*eroal de la Nación y sus incidencias
en: a' creerálerci procesai cvt racional y de la Provincia de Córdoba
para la aaicscrr cractca en relación a la ejecución de sentencia en el
jucc de cesócię en, les Jugacccs Fisedes de Córdoba, en los
Juogacccs ce Proceses de Cobros Particulares de Córdoba asi. como el
p'snteo de trccenę de nguftoafa de bccrccrccs de los Abogados y la
Ejecución de les benersnes regulados de los Abogados, ast como en
rascón a la secaste judo# y subaste ¿udicial electrónica
- ¿ Varorar les cesa*cs ce la inclusión, garantas y tutela integral a través
ce la ejecución ce sen tenca de las personas en condiciones de
vJwrthBri a los fres de Motear iuridioa y apológicamente su
apiicacch en cínica ce casos y anal.sis junsprudenciaí.



3. Contenidos

Unidad 1

Acto procesal electrónico. Expediente electrónico. Ejecución de sentencias de condena. Título ejecutorio. Instancia de la parte ejecutante que es quien debe promover la ejecución. Garantías. Garantía de la duración razonable del trámite de ejecución de sentencia y de sus incidencias. Clases de ejecución de sentencia. Nuevas tecnologías de las ciencias de la información y de la comunicación y Ciberseguridad. Bus Justicia Federal Argentina por el Acuerdo Reglamentario del TSJ N° 959/2023 TSJCba. Inteligencia artificial.

Unidad 2

Cumplimiento de la Sentencia de Remate - ejecución de sentencia - garantías. Planilla de capital, intereses, actualización y costas: aprobación e impugnación de la planilla. Fianza: incidente de calificación Fianza electrónica por los Acuerdos Reglamentarios Serie A N° 1079 de fecha 21/11/2011, N° 1165 de fecha 26/07/2013 y N°1357 de fecha 2/05/2016, todos del TSJCba. Cumplimiento de la Sentencia de Remate: Ejecución provisoria de la sentencia. Ejecución de Sentencia contra el Estado.

Unidad 3

Medidas cautelares en la ejecución de sentencia. Embargo sobre sueldo del empleado público y planteo de inconstitucionalidad. Embargo Haber Jubilatorio. Planteo de inconstitucionalidad. Incidente de levantamiento de embargo solicitado por un tercero. Tercería de dominio: requisitos y casos sobre bienes muebles y demás supuestos.

Unidad 4

Cumplimiento de sentencia de escriturar: a) Situación del adquirente por boleto de un bien inmueble; b) Situación del adquirente por boleto de un bien



inmueble con juicio de escrituración que ha obtenido condena a escriturar; c) Situación del adquirente por boleto que no registró la operación.

Incidente de desafectación de "Bien de Familia*" por ser deuda anterior a la constitución de esta.

Unidad 5

Ejecución de sentencia en el juicio de desalojo. Ejecución de sentencia en los Juzgados Fiscales de Córdoba y la aplicación de la Inteligencia artificial- IA. Ejecución en los Tribunal de Gestión Asodada de Cobros Particulares de Córdoba Capital (TGACP) (AR. 1828 serie A y AR 1829 serie A del 18/06/2024) y la aplicación de la Inteligencia Artificial- IA. Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, con las modificaciones de la Ley 11042.

Incidente de regulación de honorarios de los Abogados. Ejecución de los honorarios regulados de los Abogados. Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal (27.423).

Unidad 6

Subastas electrónicas en las Provincias Argentinas: Dos Modelos, a) Subasta judicial modelo propio, b) Subasta judicial modelo tercerizado. La subasta judicial electrónica de Córdoba. La Subasta Judicial a nivel nacional: Adopción parcial de las TIC para este procedimiento. La Subasta Judicial en el Derecho Comparado.

Impugnación a la cuenta de gastos del martillero. Acta aprobatoria de la subasta judicial electrónica. Impugnación al acta de subasta. Pago. Acreedores Privilegiados y Tercería de Mejor Derecho. Primer Embargante. Ocupantes del inmueble 'subastado*'; a) Por el propio demandado; b) Por terceros; c) Por inquilinos. Recursos. Nulidad de Subasta. Recursos.

Unidad 7



100 Reglas de Brasilia del Acceso a la justicia de personas en ~~2010~~ de vulnerabilidad y Acordada 05/2009 CSJN y su Actualización Quito, Ecuador 2018. Análisis de casos.

4. Metodología de enseñanza

Metodología de Enseñanza

Se tija como metodología de trabajo que el módulo de 2 horas por cada clase (miércoles de 18,30 a 20,30hs.), con presendalidad remota a través de Google Meet de UNC y Aula Virtual en el Campus Virtual de la Facultad de Derecho de UNC (Cfr.resolución 1379/2016). Tiene una primera parte con una exposición teórica y una segunda parte en la cual con la modalidad de 'aula taller*' se desarrollará una práctica permanente como instrumento de ínternalizacSón y transferencia de los contenidos teóricos.

En esta experiencia de esta asignatura opcional el docente es el facilitador de un proceso de enseñanza -aprendizaje en el cual el estudiante teñe un rol protagónico.

Metodología a aplicar por el docente

- Exposición teórica por parte del docente
- Trabajos en equipo
- Análisis de casos prácticos con respaldo jurisprudencia!
- Talleres de casos.

Actividades con modalidad práctica:

- Ejercicios prácticos de análisis de casos prácticos con respaldo jurisprudencial.
- Ejercicios prácticos de análisis de fallos *leading cases*
- Exposición oral de los análisis de casos prácticos y de íalics de tribunales locales, nacionales, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con debate y ref<ew>nes finales.

5. Metodología de Evaluación

Modalidad de evaluación: consistirá en el análisis de casos que se realizarán planteando a los estudiantes una situación y los problemas reales y jurídicos que se presentan, exposición y discusión fundamentada de las alternativas fácticas y jurídicas, refutando las inadecuadas, y soluciones elegidas razonadas y en los casos con múltiples problemas, la relación entre sí de dichas dificultades.

La supervisión será realizada en forma constante con miras a incentivar al estudiante con interrogantes y/o planteos en directa relación con los razonamientos formulados por aquél.

En la evaluación se verifica el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos en el programa de la asignatura.

Los criterios de evaluación que se utilizaran consisten en los siguientes:

- a) Cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
- b) Establecimiento de relaciones críticas y reflexivas.
- c) Manejo de vocabulario técnico y jurídico.
- d) Transferencia del marco teórico a situaciones prácticas.
- e) Integración de los conocimientos.
- f) Orden y claridad en la forma de exposición y en la forma de expresión.

A lo largo del ciclo lectivo se prevén diversas formas y métodos de evaluación:

- 1) Un parcial teórico-práctico
- 2) Taller de fallos a fin de analizar doctrina y jurisprudencia trabajada en cada clase.
- 3) Trabajo Final: Consistente en alternativamente Monografía o Análisis Jurisprudencial referido a las incidencias en la ejecución de sentencia y las nuevas tecnologías de las ciencias de la información y de la comunicación.



- 4) Después del primer parcial cada estudiante debe presentar el terna de su trabajo, el cual y deberá ser aprobado por los responsables docentes a fin de que los estudiantes comiencen con ayuda de tutorías a elaborar su trabajo final,

6, Bibliografía

- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa A,

- "Efectividad de la ejecución civil de la sentencia penal como Ululo ejecutorio de una acción civil resorctorla" en XXVII^o Congreso Nacional de Derecho Procesal-Unn cumplido un derecho escuchado En Homonjon o loa docloroa Roberto Omor Berizonco, Berizonco, Juan Carlos Hillora y Julio Mnlor, Ponencias Qonornlon y pononclas solocclonadns, Asociación Argentina do Derecho Procesal, UNC.400 artos, UCC, UBP, U, Siglo 21, Córdoba, 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos do Imprenta Luz 8,A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
- "Gobierno Judicial Abierto y Audiencias Virtuales frente a la Pandemia y Post Pandemia COVID-19" en 'El Dorocho Argentino frente a la Pandomla y Post-Pandomlo COVID 19' (3 tomos), de la Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual se encuentra disponible en la página web de esta Casa de Altos Estudios.
- "El expediente electrónico Judicial en el Poder Judicial de la Nación*" de Rosa Avila Paz de Robledo en Revista Anuario XIX del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba Volumen: 11 ISSN 1667-6122.
- 'Las audiencias virtuales en la digitalización del proceso Judicial en la pandemia y post pandemia del COVID 19*', en XX Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho e la Universidad Nacional de Córdoba. Volumen: 1 ISSN



1667-6122 - Indexado on Catálogo y Directorio on el "Sistema Regional de Información do Información on Linea para Revistan Científicas de América Latina, el Caribe, EBpafla y Portugal (LATINDEX) Con Referato científico, Cant. Páginas: 187-220. Arto: 2022, Ciudad: Córdoba, Argentina.
<https://revistas.unc.edu.ar/Index.php/anuarloclls/article/view/37631/37625>

- Actos Procesales Electrónicos en el Fuero Civil Nacional y Local, en *Anuario XXI (2023)* Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Link de acceso: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuarlocljs/issue/view/2682>.
- "Formación de operadores en oralidad y proceso por audiencias atendiendo el acceso a justicia de colectivos vulnerables, para construir sociedades Justas, pacíficas e inclusivas -ODS 2030- en XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, Mendoza 1, 2 y 3 de septiembre de 2022, acceso en <https://www.aadoroc.org.ar/admin/files/odf/47B/Avila-Paz-de-Robledo-Rosa-A..pdf> (consulta 01/02/2023).
- "Proceso Digital e Inteligencia Artificial: Nuevos Horizontes" en el Anuario N°XXI del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, y de la Unidad Ejecutora CONICET (IDEJUS) Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, disponible en el link: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariocils/issue/view/2895>
- "Proceso civil e Inteligencia Artificial, Congreso Nacional de Derecho Procesal. El Derecho Procesal a 30 años de la reforma a la Constitución Nacional. Asociación Argentina de Derecho Procesal, sección Biblioteca virtual, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 2024, acceso en <https://www.aadproc.ora.ar/admin/files/pdf/667/AVILA%20PAZ>



[%20DE%20ROBLEDO.%20ROSA%20A.%20PQNECIA%20ENV1
ADA.Pdf](#)

- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle y Diego ROBLEDO, 'Ciberataque vs Ciberseguridad en torno al Proceso Judicial y a la Mediación Judicial' en *Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos*, Vol. 1, N*1, 2022 en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/procesal>.
- AVILA PAZ DE ROBLEDO, Rosa Angélica del Valle. Mario R. Lescano, Mariano G. Lescano, Mariela Roldán, Carolina Vallania, Roxana Garay y Santiago Molina Sandoval 'La justicia y el proceso judicial frente a la pandemia y post pandemia COVID-19' en Guillermo Barrera Buteler (director) *El derecho en la pandemia y post pandemia*. Facultad de Derecho, Serie Derecho, Ciencia y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Ed. Advocatus, 2020, T.3, pp. 125-188.
- Avila Paz de Robledo, Rosa y Miguel Robledo, 'La notificación electrónica en el escenario de reformas procesales' en *Jurisprudencia Argentina, Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 'Las Reformas Procesal en Estudio - Parte II'*, Director Ramiro Rosales Cuello. JA 2020-IV, Fascículo 1, 30/09/2020, ISSN 2545-6261.
- ALTAMIRANO, Eduardo y Román ABELLANEDA, 'La subasta electrónica u on line en la Provincia de Córdoba. Nuevo instrumento tecnológico para la eficacia de las sentencias judiciales*' en *XXVIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier, Ponencias Generales y ponencias seleccionadas*, Asociación Argentina de Derecho Procesal, UNC.400 artos, UCC, UBP, U. Siglo 21. Córdoba. 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos de Imprenta Luz S.A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
- ARCE, Federico M., *Ejecución provisoria de la sentencia civil*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2017.



- BERIZONCE, Roberto I., 'El justo proceso de ejecución y la efectividad de la tutela judicial en XXVIIº Congreso Nacional de Derecho **Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier, Ponencias Generales y ponencias seleccionadas**, Asociación Argentina de Derecho Procesal, UNC.400 años, UCC, UBP, U. Siglo 21, Córdoba, 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos de Imprenta Luz S.A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
- FALCÓN, Enrique M., 'Efectividad de la ejecución de sentencia en los procesos de conocimientos y en los juicios ejecutivos/ parte general) en XXVIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier, Ponencias Generales y ponencias seleccionadas, Asociación Argentina de Derecho Procesal, UNC.400 años. UCC, UBP. U. Siglo 21, Córdoba, 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos de Imprenta Luz S.A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
- LESCANO, Mario Raúl y Mariano Gabriel LESCANO, Justicia civil y COVID-19 en 'El Derecho Argentino frente a la Pandemia y **Post-Pandemia COVID 19** (3 tomos), de la Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual se encuentra disponible en la página web de esta Casa de Altos Estudios.
- PALACIO Lino Enrique: *Derecho Procesal C/V/7*-Ed. Abeledo Perrot, Bs.As. 1984.
- PALACIO, Lino E. y Adolfo ALVARADO VELLOSO- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Explicado y anotado jurisprudencial y bibliográficamente, Rubinzal Culzoni, Editores, Santa Fe. 1988-1998.
- PÉREZ RAGONE, Alvaro. "El modelo orgánico de la ejecución civil desjudicializada desde el punto de vista del Derecho comparado: Mitos y



realidades de la desjudicialización" *Revista de derecho (Valparaíso)*,
2012, no 38, p. 393-430.

- ROBLEDO, Diego,
 - *La notificación electrónica como instrumento de eficacia de las resoluciones judiciales* en *XXVIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berízonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier, Ponencias Generales y ponencias seleccionadas*, Asociación Argentina de Derecho Procesal, UNC.400 años, UCC, UBP, U. Siglo 21, Córdoba, 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos de Imprenta Luz S.A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
 - "Proceso judicial e inteligencia artificial*" en *XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal*, Mendoza 1, 2 y 3 de septiembre de 2022, Asociación Argentina de Derecho Procesal y Corte Suprema de Justicia de Mendoza, en <https://www.aadproc.org.ar/admin/files/Ddf/524/Robledo-Diego.pdf> (consulta 12/02/2023).
- SALGADO, José Marta, "Efectividad de la ejecución de sentencia en los procesos de conocimientos y en los juicios ejecutivos (parte especial) en *XXVIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier, Ponencias Generales y ponencias seleccionadas*, Asociación Argentina de Derecho Procesal, UNC.400 años, UCC, UBP, U. Siglo 21, Córdoba, 18,19 y 20 de septiembre de 2013, Talleres Gráficos de Imprenta Luz S.A., Santa Fe, 12 de septiembre de 2013.
- SOSA, Toribio Enrique, "Ejecución de la sentencia interferida por prohibición de Innovar' en *XXVIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal-Una sentencia cumplida es un derecho escuchado-En Homenaje a los doctores Roberto Ornar Berizonce, Juan Carlos Hitters*



- y Julio Muhr, *Ponencias Gonoroloo y pomneks seleccionadas*, A»odoclón Aroantln* 'Jo Ddrétho Procesal, UNC.400 *Aos, UCC. UbP 1987, IJ, iilglo 21, Córdoba, 10,16 y 20 d» septiembre de 2013, Talleres Talleres Crético* do Imprenta Lu/, 'JA, Dante Te, 12 de septiembre de 2013.
- VALLANIA, Carolina, 'Lo Cubaste Judicial Electrónica en A r y e n t e m a * on *llovíalato Dorado Darooño Derechos Proooaol y Dotoclm* Vol, 1,N*1,2022 en [tit!p\\$://rovlolo5.ufi.edu.yf/lftdél.plip/prooo5o](http://rovlolo5.ufi.edu.yf/lftdél.plip/prooo5o).
 - VAHOAG PAVPZ, Macarena '¿A quién le Interesa te ejecución civil? Entre el abandono y el cambio', Asociación Argentina de Derecho Procesul, 2022,
 - VARGA8 PAVEZ, Macarena, *Invoallgodlón exploratoria (jobro lo ejecucióncivil on América Latina*, Centro de Estudios Latino, Centro de Estudios de te Justicia la» América», Chile, 2010 en [http»>,7/blbloteca.cstemercas.orQ/bltstream/handte/2018/113S/\(rr/estiaaci ansQbr.elaeiecuclonctyll.pdf](http://7/blbloteca.cstemercas.orQ/bltstream/handte/2018/113S/(rr/estiaaci ansQbr.elaeiecuclonctyll.pdf)

ii. Texto » Leales

- Constitución Nacional
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Constitución de la Provincia de Córdoba
- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional 26994/2014 y se» modificatorias
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba y Leyes complementarias.
- Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Pcrvinda de Córdoba, con las modificaciones de la Ley 11042
- XIV Cumbre Judicial Iberoamericana '100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condidón de vulnerabilidad* en Revista Jurídica, 2013, vol. 1, no 1, p. 111-132. <http://revistacientifica.uaa.edu.Dv/index.ohpriuridica/article/dar/nload/172/168> y su Actualización 2018. Quito. Ecuador

- CSJH, Acordada N° 2C/2Q13 Procedimiento Judicial. Reglas prácticas para la aplicación de videoconferencia en causas en trámite.
- CfcJN. Acordadas s/nobhcadón electrónica 21/2011; 14/2013; 38/2013; 11/2014; 3/2015; 28/2016; 23/15 y 23/17 y sus actualizaciones.
- TSJ. Cba. Acordada s/Notificación electrónica Acuerdo Reglamentario /r 1103, Serie *A* del 27/06/2012 y sus actualizaciones.
- Fianza electrónica por los Acuerdos Reglamentarios Serie A N° 1079 de fecha 21/11/2011, N° 1165 de fecha 26/07/2013 y N°1357 de fecha 2/05/2016.
- Ley 10.411 y TSJ. Cba, Acordada s/Subasta Judicial Electrónica, Acuerdo Reglamentario N° 121, serie *B", del 01/07/14 y Acuerdo Reglamentario N° 147 Serie *B" del 9/05/2017. Reglamento de la Subasta Judicial Electrónica a través del Acuerdo Reglamentario N° 165 serie *B* del 24/6/22. que modifica el Acuerdo Reglamentario N° 155 serie *B* del 22/4/2018, todos del TSJCba.

Fuentes virtuales

- **Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos, Portal de Revistas Científicas de la Universidad Nacional de Córdoba:**
<http://revista3.unc.edu.ar/index.php/procesal>
- https://servicios.infoleg.gob.ar/infoleg_inlernet/anexos/20000-24999/20621/texact.htm
- Corte Suprema de Justicia de la Nación <http://www.csjn.gov.ar/>
- Centro de Información Judicial <http://www.dj.gov.ar/inicio.html>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
<http://www.corteidh.or.cr/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<http://www.oas.org/es/cidh/>

6, Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).

Clase	Tema
-------	------

1* «I#**	Presentación, Unidad 1
2* «I#**	Unidad 1
3* f.lttnw	Unidad 2
4* «clase	Unidad 4
5* OfIM#	Unidad 1 %
6* «clase	Unidad 1 %
7* »:!«**«	Unidad 4
8* rda«M	Unidad 4
9* «!«**«	Unidad 1
10* «!«**«	Unidad 1
11* «clase	Unidad 1
12* /!«**»	Unidad 1
13* «clase	Unidad 1
14* g l#m	Unidad 7
15* «clase	Promoción y recuperación (*

Prof. TU. lina, lina*/Avll* Vhr tí« tuAiMo
 Uio Güira Monorf* «Un* UNI *H yllcftk» un* Derecho y Cfor«'f*« Sociales UNC
 Dooinfo Investigadora Categoría I -M, (? , M.
 Prcrf*wr«Tif<jf*ay«M*
 Facultad Jul <1* huro'.hUNC